

MÁSTER EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE: Nº: 2001/2009 (06/02/2015)

EXPEDIENTE: Nº: 2001/2009 (06/06/2014)

Pág. 2

Pág. 6

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE N°: 2001/2009

ID TÍTULO: 4312643

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El enlace aportado remite a una página en la que es necesario identificarse, se recomienda consignar un enlace con acceso libre a la información. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Criterio 1.- Descripción del título Se actualizan las normas de permanencia. Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas Se suprime la asignatura optativas del módulo común de investigación, Investigación Evaluativa de 5 créditos. Se modifica el nombre de varias asignaturas: - En el itinerario de Infancia, Adolescencia y Juventud Dónde pone Los escenarios de intervención hay que añadir Escenarios de intervención con menores y jóvenes en dificultad social. Dónde pone Dificultad social, riesgo y maltrato cambiar por Dificultad social, riesgo y maltrato en la infancia, la adolescencia y la juventud. Dónde pone Políticas, modelos y planificación de la intervención cambiar por Políticas, modelos y planificación de la intervención con menores y jóvenes en dificultad social. Dónde pone Estrategias de intervención e investigación cambiar por Estrategias de intervención e investigación con menores y jóvenes en dificultad social. - En el itinerario de Animación Sociocultural: Dónde pone Escenarios y ámbitos cambiar por Escenarios y ámbitos en animación sociocultural.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de Permanencia

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se suprime del plan de estudios una de las asignaturas optativas del módulo común de investigación, Investigación Evaluativa de 5 créditos. Se modifica el nombre de varias asignaturas: - En el itinerario de Infancia, Adolescencia y Juventud Dónde pone Los

escenarios de intervención hay que añadir Escenarios de intervención con menores y jóvenes en dificultad social. Dónde pone Dificultad social, riesgo y maltrato cambiar por Dificultad social, riesgo y maltrato en la infancia, la adolescencia y la juventud. Dónde pone Políticas, modelos y planificación de la intervención cambiar por Políticas, modelos y planificación de la intervención con menores y jóvenes en dificultad social. Dónde pone Estrategias de intervención e investigación cambiar por Estrategias de intervención e investigación con menores y jóvenes en dificultad social. - En el itinerario de Animación Sociocultural: Dónde pone Escenarios y ámbitos cambiar por Escenarios y ámbitos en animación sociocultural.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 2001/2009

ID TÍTULO: 4312643

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se incluye la memoria del máster con motivo de la adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de títulos.

Además, se solicitan la verificación de las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Se solicita el reconocimiento de las tres especialidades del máster.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita el reconocimiento de las tres especialidades: Especialidad en Animación e Intervención Sociocultural; Especialidad en Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores; y Especialidad en Intervención con Menores y Jóvenes en Dificultad Social.

Criterio 4. Se ha incluido la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incluido la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por Consejo de Gobierno de la UNED con fecha 26-10-2011, modificada el 05-03-2013.

Criterio 11. Se ha corregido el cargo del representante legal, que corresponde al Rector.

11.2 - Representante legal

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken